

RESOLUCIÓN DE CONSEJO N° 032-2017-SG-GADPO

Dr. Ángel Valdez Fuentes, **SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**, en legal y debida forma certifica que el Consejo Provincial de Orellana reunido en sesión ordinaria del 25 de abril de 2017 adoptó la siguiente resolución:

CONSIDERANDO

QUE: Ha sido analizado el memorando N° 0492-CGPC-2017 de fecha 25 de abril de 2017, guía interna 807, suscrito por la Dra. Marcia Guanín Moreno Coordinadora General de Participación Ciudadana y Control Social del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, mediante el cual en su parte pertinente expresa: "De conformidad al oficio N° 22-JCSPP-2017 suscrito por el señor Ignacio Celi Jefe de Control Social y Presupuestación Participativa, remito a usted el informe de rendición de cuentas para la ciudadanía y el Formulario establecido por el CPCCS correspondiente al período fiscal del año 2016; con la finalidad de que el mismo se ponga en conocimiento de la instancia del pleno del Consejo Provincial, quien aprobará a través de resolución...".

QUE: La Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su Art. 88.- Derecho ciudadano a la rendición de cuentas expresa: "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes".

Por lo expuesto el Consejo Provincial de Orellana por voto unánime de los señores Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVE

APROBAR EL INFORME INSTITUCIONAL PARA LA CIUDADANÍA Y EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS ESTABLECIDO POR EL CONCEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO FISCAL DEL AÑO 2016.

Francisco de Orellana, 27 de abril de 2017



Dr. Ángel Valdez Fuentes
SECRETARIO GENERAL

ELABORADO POR FANNY



Recibido
28/04/2017
EGUS

zhays

MEMORANDO No.0492-CGPC-2017

PARA: PREFECTURA
FECHA: 25 de Abril de 2017
ASUNTO: INFORMANDO Y SOLICITANDO

De conformidad al Oficio N° 22-JCSPP-2017 suscrito por el Sr. Ignacio Celi- Jefe de Control Social y Presupuestación Participativa, remito a usted el informe de rendición de cuentas para la ciudadanía y el Formulario establecido por el CPCCS correspondiente al periodo fiscal del año 2016; con la finalidad que el mismo se ponga en conocimiento de la instancia del Pleno del Consejo Provincial, quien aprobara a través de Resolución.

Particular que comunico para fines pertinentes

Atentamente

Dra. Marcia Guanín Moreno
COORDINADORA GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ELABORADO POR...
M/LL
ANEXO... HOJAS ÚTILES

SECRETARIA G.
Para incluir en Sesión de
consejo.
25/04/2017



Francisco de Orellana, 25 de Abril de 2017

Dra. Mgs.
Marcia Guanin Moreno
COORDINADORA GENERAL DE PARTICIPACION CIUDADANA
En su despacho.-

De mi consideración:

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su Art. 88 dispone como derecho que *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes”*.

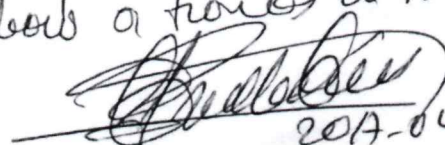
En observancia a la normativa legal referida y para dar cumplimiento al proceso de rendición de cuentas correspondiente al periodo fiscal del año 2016; remito a usted el informe de rendición de cuentas para la ciudadanía y el formulario establecido por el CPCCS, los mismos que deben ser aprobados mediante resolución por el pleno del Consejo Provincial.

Por la atención recibida, anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente,

Sr. Ignacio Celi M.
JEFE DE CONTROL SOCIAL Y PRESUPUESTACIÓN PARTICIPATIVA

Elaborado por: Mary A.

Profecturas,
Solicitó se ponga en conocimiento
de la instancias del Consejo Provincial
Cesejo Provincial que se
aprobó a favor de Rendición

2017-04-25